

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2025/13157 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación de la oferta de empleo público extraordinaria para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1172, de fecha 22 de septiembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Pública extraordinaria para el año 2025 de este Ayuntamiento, sin que ello suponga incremento del Capítulo I, correspondiente a las plazas que a continuación se señalan:

Personal funcionario:

SUBGRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A2	I2B	Técnico de Administración General de Intervención
A2	I1C	Técnico de Administración General de Urbanismo/RRHH
A2	I1B	Técnico de Administración General de Contratación
A2	I12C	Ingeniero Técnico Industrial
C1	I4C	Administrativo de Urbanismo
C1	E3C	Agente de Policía Local

Personal laboral:

CATEGORÍA LABORAL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
C1	I13A	Personal de informática

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benigànim, 31 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.

